Contrato N° 54

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA** con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ ELIZAUR, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá conforme a la Resolución N.S. Nº 4550 de fecha 11 de diciembre de 2018 dictado por la Corte Suprema de Justicia, con Cédula de Identidad N° 943.336, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ITESA (Ingeniería Técnica E parcializada S.A.)** , domiciliada en Herminio Giménez N° 1687 c/ República Francesa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por JOSE MARIA RODRIGUEZ ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 3.498.642, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 373.111 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE ENERGÍA"**, adjudicado por Resolución N° 343 de fecha 05 de diciembre de 2019, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°373.111.-

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.498.642

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A
RUC: 80055385-3

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 373.111, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 343 de fecha 05 de diciembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102201-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, TABLERO GENERAL, TABLEROS SECCIONALES	Unidad	1		
1.1		Servicio de mantenimiento preventivo del sistema: tablero de distribución, tablero general, tableros seccionales	Unidad	1	2.450.000	2.450.000
2	72102201-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA: TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, TABLERO GENERAL, TABLEROS SECCIONALES	Unidad	1		
2.1		Reparación de Tablero eléctrico	Unidad	1	350.000	350.000
2.2		Cambio de llaves termomagnéticas hasta 1 x 15 A.	Unidad	1	52.500	52.500
2.3		Cambio de llaves termomagnéticas hasta 1 x 35 A.	Unidad	1	52.500	52.500
2.4		Cambio de llaves termomagnéticas hasta 3 x 100 A.	Unidad	1	700.000	700.000
2.5		Cambio de llaves termomagnéticas hasta 3 x 200 A.	Unidad	1	1.225.000	1.225.000
2.6		Cambio de llaves termomagnéticas hasta 3 x 300 A	Unidad	1	1.610.000	1.610.000
2.7		Cambio de contactores hasta 7.5 Kw	Unidad	1	201.950	201.950
2.8		Cambio de contactores hasta 15 Kw	Unidad	1	295.120	295.120
2.9		Cambio de contactores hasta 32 Kw	Unidad	1	435.120	435.120
2.10		Cambio de Relé térmico hasta 50 A.	Unidad	1	373.100	373.100
2.11		Provisión y cambio de Reactor de vapor de sodio 400w	Unidad	1	168.000	168.000
2.12		Provisión y cambio de Lámpara de vapor de sodio 400w	Unidad	1	116.550	116.550
2.13		Provisión y cambio de Ignitor	Unidad	1	95.550	95.550
2.14		Provisión y cambio de Capacitor de 50 uF	Unidad	1	60.550	60.550
2.15		Provisión y cambio de Fotocélula	Unidad	1	69.510	69.510
2.16		Provisión y cambio de Artefacto vacio sin accesorios	Unidad	1	246.330	246.330
2.17		Provisión y cambio de Ignitor para lámpara de vapor de sodio 70 W	Unidad	1	95.550	95.550
2.18		Provisión y cambio de Reactor de vapor de sodio 70 W	Unidad	1	89.250	89.250
2.19		Provisión y cambio de Lámpara de vapor de sodio 70 W	Unidad	1	122.500	122.500
2.20		Provisión y cambio de Lámpara Tipo LED de 50 W	Costo por Mil	1	168.000	168.000
2.21		Provisión y cambio de Artefacto vacío sin accesorios para 70 W	Unidad	1	232.330	232.330
2.22		Provisión y cambio de Lámpara de vapor de sodio de 150W	Unidad	1	231.000	231.000
2.23		Provisión y cambio de Ignitor para lámpara de vapor de sodio 150 W	Unidad	1	109.200	109.200
2.24		Provisión y cambio de Capacitor de 50uF	Unidad	1	70.000	70.000
2.25		Provisión y cambio de Reactor p/ Lámpara de Vapor de Sodio de 150 W	Unidad	1	138.600	138.600
2.26		Provisión y cambio de Lámpara de vapor de sodio de 400W	Unidad	1	246.330	246.330

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

2.27		Provisión y cambio de Reactor p/ Lámpara de Vapor de Sodio de 400 W	Unidad	1	136.500	136.500
2.28		Provisión y cambio de Ignitor para lámpara de vapor de sodio 400 W	Unidad	1	168.000	168.000
2.29		Provisión y cambio de Ignitor para lámpara de vapor de sodio 400 W	Unidad	1	109.200	109.200
2.30		Provisión y cambio de Artefacto vacío sin accesorios para 400 W	Unidad	1	126.000	126.000
2.31		Provisión y cambio de reflector tipo LED de 50 W	Unidad	1	175.000	175.000
2.32		Provisión y cambio de reflector tipo LED de 80 W	Unidad	1	206.500	206.500
3	72102201-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE CAPACITORES	Unidad	1		
3.1		Servicio De Mantenimiento Preventivo Del Banco De Capacitores	Unidad	1	280.000	280.000
4	72102201-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BANCO DE CAPACITORES	Unidad	1		
4.1		Provisión y cambio de relé trifásico tipo LC1 DLK 11.	Unidad	1	700.000	700.000
4.2		Provisión y cambio de relé auxiliar trifásico tipo LC1 D.K.	Unidad	1	595.000	595.000
4.3		Provisión y cambio de capacitor de banco tipo 3x137 uf, 3kv.	Unidad	1	420.000	420.000
4.4		Provisión y cambio de capacitor de banco tipo 3x67 uf, 3kv.	Unidad	1	315.000	315.000
4.5		Provisión y cambio de fusible tipo NH de 63 A.	Unidad	1	140.000	140.000
4.6		Provisión y cambio de fusible tipo NH de 80 A.	Unidad	1	175.000	175.000
4.7		Provisión y cambio de fusible tipo NH de 100 A.	Unidad	1	210.000	210.000
5	72102201-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE TRANSFORMADORES	Unidad	1		
5.1		Servicio De Mantenimiento Preventivo Del Sistema de Transformadores	Unidad	1	245.000	245.000
6	72102201-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TRANSFORMADORES	Unidad	1		
6.1		Desmontaje y encubado, limpieza general de componentes, sustitución de junta de goma.	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
6.2		Tratamiento integral del aceite con termo vació, para eliminar partículas en suspensión.	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
6.3		Verificar aislamiento de bobinas.	Unidad	1	175.000	175.000
6.4		Secado de la parte activa (bobina).	Unidad	1	350.000	350.000
6.5		Provisión y cambio de llave limitadora de corte.	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
6.6		Ensayo de laboratorio a la recepción y rutina después del servicio.	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
6.7		Pintura, dos capas de esmalte sintético.	Unidad	1	245.000	245.000
6.8		Materiales menores y mano de obra especializada.	Unidad	1	700.000	700.000
6.9		Préstamo de un transformador de similar potencia, mientras dure el trabajo de mantenimiento	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
6.10		Transporte con camión grúa, montaje, control final, pruebas y puesta en servicio	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
7	72102201-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GENERADOR ELÉCTRICO DE EMERGENCIA	Unidad	1		
7.1		Servicio De Mantenimiento Preventivo Del Generador Eléctrico De Emergencia	Unidad	1	1.078.000	1.078.000
8	72102201-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GENERADOR ELÉCTRICO DE EMERGENCIA	Unidad	1		
8.1		Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión.	Unidad	1	2.296.000	2.296.000

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

8.2		Cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	Unidad Medida Global	1	1.848.000	1.848.000
8.3		Cambio de baterías	Unidad	1	829.500	829.500
8.4		Cambio de bornes	Unidad	1	693.000	693.000
8.5		Cambio de bornes	Unidad	1	66.500	66.500
8.6		Reparación de caño de escape	Unidad	1	1.260.000	1.260.000
8.7		Cambio de medidor de combustible del tanque	Unidad	1	1.120.000	1.120.000
8.8		Cambio de mangueras del sistema de combustible	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
8.9		Cambio de filtro de combustible.	Unidad	1	542.500	542.500
8.10		Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	784.000	784.000
8.11		Cambio de filtro de aire.	Unidad	1	4.550.000	4.550.000
8.12		Cambio del líquido refrigerante	Unidad Medida Global	1	504.000	504.000
8.13		Cambio de calentador de camisas del motor	Unidad	1	5.250.000	5.250.000
8.14		Cambio de aceite Diésel 15W40	Unidad Medida Global	1	1.960.000	1.960.000
8.15		Cambio de conmutador ABB de 800 Amp.	Unidad	1	12.600.000	12.600.000
8.16		Cambio de fusible de protección de conmutador ABB de 800 Amp.	Unidad	1	17.500	17.500
9	72102201-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PD, O PUESTO DE DISTRIBUCIÓN	Unidad	1		
9.1		Servicio De Mantenimiento Preventivo Del Pd, O Puesto De Distribución	Unidad	1	910.000	910.000
10	72102201-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PD, O PUESTO DE DISTRIBUCIÓN	Unidad	1		
10.1		Descargadores de 23 Kv	Unidad	1	323.400	323.400
10.2		Seccionadores de 23 Kv	Unidad	1	362.600	362.600
10.3		Fusibles de 50 Amp.	Unidad	1	14.000	14.000
10.4		Viachispa	Unidad	1	2.450.000	2.450.000
10.5		Aislador Polimérico de 23 Kv	Unidad	1	180.600	180.600
Precio Total						**65.265.340**

Monto Mínimo	**36.000.000.**
Monto Máximo	**72.000.000.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de**: Setenta y dos Millones de guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

Jose Rodríguez
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Sub-Suelo del Palacio de Justicia de Villarrica, sito en las calles Mariscal Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara, de lunes a viernes de 07:00hs a 13:00hs.-

7.2. El PROVEEDOR Adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Administrador de Contratos según Resolución N° 60 de fecha 29 de marzo de 2019.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 11 (ONCE.-) días del mes de diciembre del año 2019.

Firmado por: ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ ELIZAUR en nombre de la Contratante.

Firmado por: JOSE MARIA RODRIGUEZ ACOSTA en nombre del Proveedor.

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.493.342

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3